



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cancerología con domicilio en Av. San Fernando N° 22, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué son utilizados?

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la integración de las propuestas y llevar a cabo el procedimiento para la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios, llevar a cabo la evaluación de ofertas en los procedimientos de contratación, así como elaborar los pedidos o contratos que se deriven de los procedimientos de contratación.

En este sentido, se tratarán los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre completo, Denominación o Razón Social, nacionalidad; fotografía; sexo; rubrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP) los datos contenidos en la Credencial de elector; y/o en su caso de Cartilla Militar; Pasaporte; Licencia de Conducir.

**Datos de Contacto:** Domicilio fiscal y datos en comprobantes de domicilio; números telefónicos fijos y en caso de ser necesario Número de celular, y correo(s) electrónico(s) empresarial y/o personal.

**Datos patrimoniales o financieros:** Actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC.

### ¿Cuáles son los fundamentos legales que nos facultan para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales?

De los Principios y Deberes establecidos en el Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión con los Sujetos Obligados, así como los artículos 6°, apartado A, fracción VIII, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología última reforma publicada en DOF el 03 de agosto de 2021; artículo 45 fracciones I, II, IX y XI.

Es importante hacer de conocimiento que no se requerirá el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales cuando ocurra alguno de los siguientes escenarios establecidos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo los siguientes:

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la LGPDPPSO.



- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables (Instituciones Públicas), sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, trabajador o candidato.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**¿Con quién compartimos su información y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, o que el mismo procedimiento señale, que estén debidamente fundados y motivados.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información podrá ser registrada en:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, de uso obligatorio para los sujetos señalados en el Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Cumplimiento a las obligaciones de transparencia, conforme al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE CANCEROLOGÍA

## ¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar sus datos personales u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a solicitar los datos personales que nos haya proporcionado, conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso) a la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos (Cancelación), lo cual estará sujeto a los plazos de conservación previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; asimismo podrá oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), conforme a la normatividad establecida.

Para realizar el procedimiento, usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos antes mencionados (ARCO) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/portales-de-obligaciones>, o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia a través de los siguientes medios de contacto, número telefónico 5556280400, extensiones 22028 y/o 40015, enviar un correo electrónico a la dirección [unidadenlace@incan.edu.mx](mailto:unidadenlace@incan.edu.mx), o bien acudir personalmente al módulo ubicado en Avenida San Fernando No. 22, Planta baja, Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía de Tlalpan, la cual dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal del Instituto Nacional de Cancerología, en el vínculo electrónico:

[http://www.incan-mexico.org/incan/incan.jsp?iu\\_p=/incan/pub/estatico/transparencia/proteccion-datos.xml](http://www.incan-mexico.org/incan/incan.jsp?iu_p=/incan/pub/estatico/transparencia/proteccion-datos.xml)

Última fecha de actualización: 14 de mayo de 2022.